



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006000-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, relativa a información a la Junta Rectora del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina y a los municipios correspondientes de los permisos de investigación otorgados a la empresa SIEMCAL, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, PE/006000, relativa a información a la Junta Rectora del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina y a los municipios correspondientes de los permisos de investigación otorgados a la empresa SIEMCAL, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, con referencia P.E./0806000, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la información a la Junta Rectora del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, y a los municipios de Cervera, Polentinos y San Cebrián de Mudá (Palencia) del Permiso de Investigación de los recursos de la Sección C denominado "ESTALAYA N° 3570".

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- ¿Cuándo y cómo se ha informado a la Junta Rectora del parque Natural de la solicitud de los referidos permisos de investigación y de los puntos concretos donde se han realizado las catas?

La tramitación efectuada del Permiso de Investigación se resume de la siguiente manera:

- El Permiso de investigación "ESTALAYA" N° 3.570, fue solicitado por la SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A., el 21 de febrero de 2013, realizándose la información pública del mismo el 11 de junio de 2013 en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 19 de junio de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, así como en los Ayuntamientos afectados.



- Con fecha 22 de mayo de 2013, se remite copia del plan de restauración de las labores proyectadas al órgano ambiental de la provincia de Palencia, para que informe sobre las actuaciones propuestas. Sobre dicha comunicación se recibió nota interior del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia con fecha 12 de junio de 2013, solicitando al amparo del artículo 37 de la Ley 8/1991 de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, el proyecto de investigación (remitido el 19 de junio de 2013) y la suspensión del procedimiento.
- Requerida contestación nuevamente al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia con fecha 4 de octubre de 2013, remite informe favorable el 24 de octubre de 2013 por parte del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.
- Posteriormente, con fecha 8 de noviembre de 2013, se dicta Resolución de otorgamiento del derecho minero, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia con fecha 25 de noviembre de 2013 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 29 de noviembre de 2013.
- Con fecha 8 de mayo de 2014, se presenta por LA SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SIEMCALSA), el primer plan de labores del permiso de investigación “ESTALAYA” N° 3.570, con las labores realizadas y previstas para el próximo periodo, y posteriormente, con fecha 25 de septiembre de 2014, se comunica el inicio de los trabajos de investigación mediante calicatas, dándose traslado de ambos documentos al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, con fecha 26 de septiembre de 2014.

Por todo lo anterior, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en el ámbito de sus competencias, ha efectuado sus actuaciones conforme al procedimiento establecido.

De igual forma, se indica que existe solamente un permiso de investigación otorgado a la sociedad SIEMCAL, S.A., denominado “ESTALAYA” N° 3.570.

2.- ¿Se ha dado cumplida información sobre dichos permisos de investigación a los Ayuntamientos de Cervera, Polentinos y San Cebrián de Mudá, afectados por la realización de las catas?

Con fecha 22 de mayo de 2012, en la tramitación de la solicitud al amparo de la Ley de Minas, se comunicó a los Ayuntamientos de La Pernia, San Cebrián de Mudá, Cervera de Pisuerga y Mudá, el anuncio relativo a la solicitud del permiso de investigación denominado “ESTALAYA” N° 3.570. Sobre dicho anuncio, que se expuso en los correspondientes tablones de los Ayuntamientos, no se recibió ninguna alegación por parte de las entidades municipales, certificada su exposición pública trascurridos los 15 días correspondientes.

Valladolid, 9 de marzo de 2015.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.